



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

6215***Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes de Es Castell***

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	Fecha Nacimiento
Elianis Margarita Berdugo Beleño	41613386S	28/09/1982
Nicole Camila Berdugo Beleño	41613461K	02/05/2013
Susan Helen Bayley	018278313	31/05/1955
Bobbi Susan Simons	202179350	07/03/1992
Amber Diane Simons	206129389	07/03/1992
Cassie Anne Marjorie Bayley	206129430	24/06/1996
Hugo Leonardo Sobrinho	X9893665P	08/04/1978
Maria Isabel Sequera Mallado	41510286R	14/11/1986
Manuel Trapero Nigorra	43194832G	03/04/1987
Emma Trapero Sequera		20/11/2007
Victor Manuel Trapero Sequera		20/07/2011
Maria Gomila Ameller	41496357X	03/05/1966
Dor Yemini	13572613	06/05/1979
Catalina Andreu Bauza	41494836F	06/12/1963
Lara Benitez Andreu	41606212V	05/05/1996
Ainoa Benitez Andreu	41606213H	03/10/2000
El Mahjoub Brik	X2384508Y	10/01/1967
Didac Simo Sola	41507149S	13/08/1988
Yaiza Montesinos Guerrero	41511982H	25/08/1990
Derek Simo Montesinos		30/09/2012
Maria Araujo des Reis	X6559143A	24/07/1969
Roberto Reis Amaral	X6559167G	14/11/2000
Amanda Gomes Araujo		09/08/2012

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja. Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 31 de març de 2014

Alcalde de Es Castell,
José Luis Camps Pons